

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Palma de Mallorca, Viernes 10 de Marzo de 1893

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 17.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.
Se publica todos los días laborables.

NÚM. 545



LA NIÑA

MARIA F. CAÑELLAS Y SUREDA

HA SUBIDO AL CIELO

Sus aflijidos padres, tíos y demás parientes ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á la conducción del cadáver que tendrá lugar en la tarde de hoy á las 7 y media de la misma, lo que recibirán especial favor.

EL TRIUNFO

Para demostrar una vez más que son entidades consustancialmente unidas, han vencido justamente, el derecho y la República.

El cuerpo electoral ha respondido de una manera enérgica al reto lanzado por el Gobierno de la monarquía. Ante una candidatura plutocrática, formada en Madrid, como para suponer que el sufragio se vende, y que el dinero puede decidir del triunfo, ha hecho que venciera la candidatura democrática, constituida por hombres que viven de su trabajo, que rechazan toda coacción, que repudian todo cohecho y que saben conformarse, sin intentar nada en contrario, con la verdadera voluntad nacional.

Los republicanos de Madrid merecen bien de la patria. Han sabido dar un espectáculo honroso, digno de la nación más culta. Se han hecho merecedores de que se cumpla el ideal que defienden: lo han conquistado por su solo esfuerzo, contra todos los intentos de amañeos, de coacción, de soborno, que los monárquicos prepararan. Han dado un solemne mentís á los que propalaron que el pueblo vende su conciencia, porque no sólo no la ha vendido, sino que ha llevado á la cárcel á los que faltaban á la ley. Ha probado que sabe usar como nadie de los medios legales, procediendo en toda la elección con un orden, una austeridad, una disciplina, que desmienten los prejuicios de las almas timoratas y asustadizas. Les ha bastado con imponer la pureza del cumplimiento legal para ser los vencedores; y la lección dada á los monárquicos tiene por esto una trascendencia que la lógica más elemental sabe deducir. De hoy más será un axioma que cuando en España se cumple la ley de los comicios (no por concesión del Gobierno, seguramente, sino por imposición del derecho de los electores), los comicios dan la mayoría á los republicanos; y que cuando así no sucede, es porque los Gobiernos logran imponer el amaño y la falsedad.

¿Dónde están los pesimismo, las «concesiones» graciosas que hacían los monárquicos en son de burla? Nuestra derrota se pronosticó en alta voz por

ha encendido muchas de sus obras más importantes todos los que pretenden suggestionar la opinión, falsando la realidad de los hechos. Nos otorgaban algunos, como por limosna, dos diputados; los más generosos llegaban á confesar la victoria de cuatro. Los republicanos han contestado con la victoria de su candidatura entera, por la mayoría; y esto en la ciudad donde se albergan las instituciones y donde los Gobiernos cuentan con más elementos oficiales.

¿Qué tienen que responder á esto los partidarios de la restauración? Madrid les ha dicho que es republicano á las puertas mismas del palacio de Oriente. Y en un país de centralización como España, el triunfo en la capital es el triunfo completo en la nación.

Pero por si esto no bastara, ahí están las provincias, respondiendo también con grandes victorias, donde la viciosa organización de los distritos y circunscripciones no ha dado armas de coacción al Gobierno.

El hecho es innegable y su significación clarísima. No han vencido las individualidades de los candidatos republicanos; ha vencido la República. Y esto sin apelar á violencias de ninguna clase, sino con el uso sincero de los medios que otorga la ley.

Saqueen ahora la consecuencia los monárquicos. La organización del Estado se funda, según todos los principios políticos, en el asentimiento de los ciudadanos, de quienes son meros representantes los poderes oficiales. Pues bien; la ecuación representativa se ha roto de una manera ostensible para los monárquicos. Lo ha estado siempre, aunque ellos no quisieran reconocerlo; pero ya no cabe fingir. La declaración es terminante. Cumpla cada cual con lo que impone la sinceridad política: los republicanos sabrán cumplir por sí y hacer cumplir seguramente á quien se resista ante la voz de la nación.

LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE LOS OBREROS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS
Intenta, á lo que parece, el Gobierno realizar una reforma que el partido federal propuso hace más de

veinte años en una de sus Asambleas; y nos alegráramos de todas veras que lo consiguiese. Ha encargado á la Comisión de Reformas Sociales, que estudie la manera de entregar á asociaciones de jornaleros, sin perjuicio de los intereses públicos, las obras del Estado, las de las provincias y las de los municipios. El Sr. Bosch (D. Alberto) es en este asunto el ponente, y acaba de emitir un dictamen que merece atento estudio. Aplaudimos la reforma, la consideramos posible, examinamos los medios de realizarla y establecemos las siguientes conclusiones:

1.ª Se pedirá por el Ministerio de Fomento, dice, un informe á la Junta consultiva de Obras públicas, acerca de la conveniencia de variar la legislación vigente en el sentido de que el sistema de administración prevalezca sobre el sistema de empresa, y se aplique al mayor número de casos, con el objeto de conseguir la intervención directa de los trabajadores en las obras públicas.

2.ª Por el Ministerio de Fomento se presentará á las Cortes los proyectos de ley oportunos para que las empresas constructoras de obras públicas no tengan que depositar sino pequeñas fianzas, ya fraccionando los grandes trabajos, ya recibiendo obras parciales á cuenta de las fianzas, ó por el medio de cualquier otro sistema análogo.

3.ª Mientras se consiguen estas reformas en la legislación, se aplicará á los trabajos que sea posible la circular de 10 de Mayo de 1881, que autoriza á los ingenieros para celebrar ajustes parciales en las obras que se ejecuten por administración, estableciendo las condiciones particulares y económicas á que han de sujetarse. Al establecer esas condiciones se dará la preferencia á las asociaciones de obreros ó trabajadores.

4.ª Por el Ministerio de la Gobernación se hará entender á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos, y especialmente á los Ayuntamientos de las grandes poblaciones, que suele interpretar de una manera equivocada el Real decreto sobre contratación de servicios públicos de 4 de Enero de 1883, cuando se supone que ese Real decreto impide á las Diputaciones provinciales ó á los Municipios que acuerden llevar á cabo por administración las obras que les están confiadas.

5.ª Se recomendará por el Ministerio de la Gobernación á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos, y especialmente á los Ayuntamientos de las grandes poblaciones, la conveniencia de que las obras que deban hacerse por administración se encarguen á las sociedades cooperativas de construcción que se constituyan legalmente, ó á las sociedades que, organizadas por obreros, se aproximen á las sociedades cooperativas.

6.ª En armonía con la nueva legislación de obras públicas á que se refiere la conclusión 1.ª, se redactará por esta Comisión un proyecto de ley que regule el ejercicio de las sociedades cooperativas de construcción y de crédito en sus relaciones con las obras públicas.

Estima justamente el Sr. Bosch irrealizable la reforma, como no se sustituya por el sistema de administración el de las subastas; y con este motivo hace una viva pintura de los abusos á que da lugar el último sistema, sobre todo cuando se lo aplica á las obras de los Ayuntamientos y las provincias, á las

que no se ha hecho aún extensivas las reformas que respecto á las del Estado se introdujo.

Las ventajas de los remates, dice, son casi siempre ilusorias. No hace mucho que subastó el Ayuntamiento de Madrid un derribo en la calle de Barrionuevo, bajo el tipo de 5.000 pesetas, en el que, sin que el Municipio percibiera una peseta más de las 5.000, el rematante tuvo que repartir 10.000 entre los primistas que lo acosaron. Acude á las subastas el capital, casi nunca el trabajo. El contratista que se comprometió en público remate á construir la puerta de España, es el mismo que hace; también porque se le adjudicó por subasta, el vestuario para el ejército y para los establecimientos correccionales; y no es, por cierto, un cantero, ni un sastrero, ó un comerciante en paños, como pudiera á primera vista creerse, sino el propietario de un establecimiento de espejos y cristalería. Por subasta se encargó del revoco de la primera Casa Consistorial un carbonero, no sin repartir antes algunas primas como si disputara un buen negocio, aunque en definitiva fueron mayores sus pérdidas que sus ganancias, lo que era lógico si se atiende á sus aptitudes en el arte de las construcciones. Mientras tales anomalías ocurren, carecen de trabajo, no ya los obreros sin instrucción alguna, sino hasta los que han adquirido cierta educación técnica en las Escuelas de Artes y Oficios...

No basta para contener esos males la publicidad y la concurrencia. La publicidad es más aparente que real en muchos casos, y no faltan subterfugios para burlarla, y la concurrencia aleja á veces á los hombres de buena fe de los remates, y pone la Administración á merced de especuladores sin medios y acaso sin voluntad de llevar á cabo las obras que toman por su cuenta. Ni es garantía bastante exigir la fianza provisional de 5 por 100 en la Caja de Depósitos ó en las Tesorerías. Por otra parte, aquella suma y la del 10 por 100 de la fianza definitiva, sin matar los ardides de la codicia que ceden en menoscabo de los intereses públicos, ni las confabulaciones y la intervención de terceros movidos por el de alcanzar una prima, oponen una valla infranqueable á los trabajadores ó á las sociedades cooperativas de construcción que pudieran constituirse. Enorme es, á la verdad, una suma que asciende al 10 por 100; no ya del valor efectivo de las obras, no ya de la cifra que alcanzó el remate, sino de la cantidad presupuesta. Es vergonzoso realmente ver acudir á la sombra de la pretendida moralidad pública que sirve de pretexto al sistema de las subastas, un enjambre de primistas que en la capital de España salen de puntos diversos, y en no pequeño número del Rastro y de la Ribera de Curtidores: válense de aventureros, amenazan con proposiciones que fácilmente se retiran, y transigen por agentes dedicados á ese extraño oficio con el nombre de arregladores, que llevan á término sus cábalas por medio de contratos verbales. Ni siquiera paran aquí las coaliciones perturbadoras, sino que, alejados á fuerza de dinero los que acudieron en busca de primas, se verifica una nueva selección entre los que de veras aspiran al negocio, y entre ellos se lleva á cabo una especie de subasta confidencial garantida por medio de pagarés ó de fiadores, contratos que no por ser ilícitos dejan de cumplirse religiosamente por los que se han obligado. Así el rematante paga á sus compañeros ó rivales el precio de su desistimiento, con lo que se perjudica, por una parte al Tesoro público, y por otro al obrero, á quien el empresario merma en definitiva una cantidad equivalente á explotación de que él á su vez ha sido objeto, disminuyendo el jornal, aumentando las horas de trabajo ó comprometiendo en los andamiajes y útiles del oficio la seguridad que recomiendan los consejos de la mecánica para que no peligre, como por desgracia peligró, á cada paso en las obras públicas, la vida de los trabajadores. Hasta una especie de Bolsín para esos tratos existe: antes en el

llamado café de San Isidro; ahora en el de San Sebastián, centros que conocen de sobra los que á este género de explotación del capital por el capital se dedican.

Los obreros, añade, no pueden competir jamás con los capitalistas en las subastas. ¿Se quiere de veras desbrozar á los trabajadores el camino de las obras públicas sin que les corte el paso un contratista? Pues entonces, el sistema de administración se impone. Reglámense el sistema cuanto se quiera; exíjanse determinadas condiciones de competencia y aun de disciplina á los obreros á quienes se encomiende la ejecución de las obras; pídasales, en fin, que se asocien en tal ó cual forma, y todas las garantías que se quiera, menos la garantía de un capital, pues otra cosa sería pedirles lo que no pueden dar, por la sencilla razón de que si pudieran darlo dejarían de ser obreros y se convertirían en capitalistas.

Entiende el Sr. Bosch, como entendió el partido federal en 1871, que es imposible la reforma, si no se abre crédito á las clases jornaleras, é indica, como nosotros indicábamos, que ó han de encontrar Bancos á propósito, ó han de recibir por vía de anticipo los primeros fondos, mientras no hayan podido creárselos con el trabajo. Bajo estas condiciones cree posible alcanzar lo que se intenta.

«No es el pensamiento, dice, tan atrevido como á primera vista parece, pues se ha practicado en grande escala en París, y por cierto con éxito, según el informe de una gran autoridad en la materia, Mr. Alphand, ingeniero encargado hasta hace poco de la viabilidad de la capital de la República francesa. El Ayuntamiento de París, escribe Mr. Alphand, ha encargado muchas de sus obras más importantes á asociaciones de obreros, carpinteros de armar, carpinteros de taller, pintores, albañiles, etc. Siempre han trabajado esas asociaciones muy bien, muy de prisa, y poco más ó menos al precio á que suelen trabajar los contratistas, con lo que las obras municipales se han hecho perfectamente, y los trabajadores han obtenido una remuneración importante.»

Este dictamen, lo repetimos, nos parece digno de aplauso. Falta ahora que la Comisión lo examine y lo apruebe, se apresure el Ministro á formular el oportuno proyecto, y en las futuras Cortes se lo discuta. Los debates, si tal sucede, serán, de seguro, largos y calurosos, pues en esta reforma, con no extenderse sino á un orden de trabajos, va envuelta, si bien se mira, toda la cuestión social, hoy objeto de tanto estudio, de tan diversas y encontradas opiniones, y si para unos de grandes esperanzas, para otros de gran temor y alarma. Mucho celebraremos que esta discusión llegue á promoverse, y venga al fin á ventilarse en Cortes españolas, sobre un punto concreto, si ha de prevalecer en nuestras futuras leyes administrativas y civiles el socialismo ó el individualismo.

MISCELANEA MUSICAL

En el Ateneo barcelonés va á dar, durante el presente Cuaresma, tres conferencias musicales el eminente músico español Sr. Pedrell. Para juzgar de la importancia de estos trabajos, basta citar el adjunto programa:

Tema de la 1.ª.—«Los dos períodos de música «homófona» y «polífona» que precedieron al «armónico» ó «moderno.»

Audiciones de esta conferencia preparatoria:

1.º «Recitación de antiquísimas lecciones litúrgicas» (Misal de Munster).—2.º «Organum (Sententia de Música» de San Isidoro).—3.º «Discantus» del siglo XII.—4.º Fragmento de música popular en el modo frigio.—5.º «Fabliau» trovadoresco (siglo XII).—6.º Canto de los cruzados. Año 1095 («Jerusalem mirabilis»).—7.º «Villaneta» en el género madrigalesco.—8.º «Gallarda».—9.º Co-

ral de Lutero, armonizado por Watter (1524).—10.º «Balleto» (1584).—11.º «Madrigal» (anterior al 1547).—12.º «Duélete de mí, Señora...» Villancico de autor español (¿Juan Vazquez?) (anterior al 1554).

Tema de la 2.ª conferencia:—«Palestrina» (1514-1594).

Audiciones de esta conferencia: Los motetes: «Adoramus te».—«Pange lingua».—«Exultemus» (del motete «Hæc dies»).—«Stabat Mater» (Fragmento).—«Impropria».

Tema de la 3.ª conferencia:—«Victoria» (1540-¿1616?).

Audiciones de esta conferencia: Los motetes: «Vere languores».—«O Domine Deus Criste, adoro te...».—«Jesús dulcis membra».—«O quam gloriosum...».—«Laudate Dominum in sanctis ejus...» (Fragmento).—«Responsiones ad missam in passione secundum Joannem».

La ejecución de la primera conferencia preparatoria correrá á cargo de distinguidos profesores de instrumentos de cuerda y arco, dos flautas, arpa, dos solistas y una pequeña masa coral. La segunda y tercera (ejecución puramente vocal) á cargo de una regular masa de voces mixtas.

Bastan los precedentes enunciados, para comprender el alcance de las tres conferencias indicadas.

El señor Pedrell, infatigable campeón del arte español, merece toda clase de elogios por estos estudios, que no solo honran á la patria, sino á su autor.

La propiedad literaria en el siglo pasado.—Hoy día, en que los derechos de autor dan lugar á tan frecuentes disputas, interesará leer una protesta publicada en el «Leipziche Zeitung» de 1782. Dice así: «Cierta individuo, llamado W. Mozart, residente en Viena, ha hecho uso de mi drama «Belmonte y Constanza», como libreto de ópera, sin mi autorización; protesto contra esta violación de mis derechos y doy aviso de la falta cometida por el antedicho Mozart. Firmado C. P. Bretzner.»

El joven maestro italiano Puccini, conocido por su ópera «Edgard», ha hecho representar últimamente en Turín su nueva ópera «Manon Lescant», que ha obtenido un éxito muy lisonjero. Con esta son tres las partituras que ha inspirado la famosa novela del abate Prevost. Las dos anteriores son las «Manon» de Auber y de Massenet.

En París están próximas á representarse las siguientes obras musicales: En la Gran Ópera, la «Deidamia», de Marechal, y «La Maladetta», baile, de Vidal. En la Ópera Cómica, la «Kasoya», del malogrado Leo Delibes, y «L'asaut du moulin», de Bruneau. En el teatro Lírico, el «Dafnis y cloe», de Marechal, y la «Phrine», de Saint-Saens.

Se ha descubierto en la Biblioteca de la Ópera de París un ejemplar de la ópera Grotuy, hasta ahora desconocida, titulada la «Rosiere Republicaine ou la fete de la raison». Fue inspirada por la Revolución y se presentó en París el 5 Nivose del año 2 (26 Diciembre de 1783).

De hoy en más, como dicen los oradores, los cantantes de la capilla Sixtina, los célebres tiples, adquiridos por procedimientos... artificiales, dejarán de ser.

La congregación de ritos acaba de decidir que en adelante sean desterrados del culto los cantantes que hasta hoy han venido desempeñando en Roma el papel de tiples.

Noticias políticas

ESPERANZAS GRATAS

Traducimos de un querido colega portugués, «O Transmontano», de Villa Real, los siguientes notabilísimos conceptos de un artículo intitulado «España y Portugal»:

«Estréchanse, cada vez más, los lazos de amistad entre estos dos pueblos, hermanos por sus tradiciones, por su raza, por su idioma y por sus intereses.»

«Los hombres libres de Portugal y España, los demócratas sinceros, reconocen que, en la crisis dolorosa y gravísima que padece la Península, sólo la República y la federación pueden hacer que resucitemos de nuestro abatimiento profundo y pueden libertarnos de las expoliaciones é injurias de Inglaterra y de Alemania, aliadas para despojarnos de nuestras posesiones africanas.»

«La federación de la Península, encarnada en la fórmula sacratísima de la República, sería el despertar de dos pueblos que rompen su mortaja de sombras, levantándose en una resurrección gloriosa; sería el acontecimiento más extraordinario y grande de este siglo, porque sentaría en el occidente de Europa los fundamentos de una nueva, fecunda y enerosa civilización.»

«Y así demostraríamos al mundo que no se ha extinguido el alma heroica de la raza latina, de esta raza que ha producido hombres tan eminentes en ciencias, letras y artes y luchadores tan arrojados y asombrosos como aquellos que, al fin del pasado siglo, proclamaron en una grande revolución los derechos humanos y las libertades modernas, despedazando las trabas de todas las tiranías caducas y de todas las opresiones odiosas.»

«En la hora trágica y sombría que atravesamos, urge que, entre los republicanos españoles y portugueses se establezca la confraternidad más íntima de ideas y sentimientos.»

Creemos lo mismo: urge que la República reconstruya lo que la monarquía destruyó.

La unidad gloriosa de la Península ibérica.

JUICIO... DE FALDAS

Líbreme Dios de comentar las decisiones de la «justicia histórica». ¡Cosa sagrada! El martes de Carnaval fueron detenidos por la policía... histórica, también, varios caballeros que, como H'man, iban disfrazados de pollitas. No les valió el escote, ni la mirada lánguida, ni la bula de meco; y la Sociedad de Padres de familia, creyendo con razón que debía oponerse «al desarrollo del vicio más hediondo que puede envilecer á un pueblo», como dice un periódico, acudió al Juzgado municipal entablado querrela contra el empresario del Liceo Rius por dar esa clase de bailes...

¡Ay! poco consiguieron esos honrados padres de familia que velan por la moralidad de sus hijos... Pero todo estaba perfectamente. En el juicio quedó demostrado que los bailes estaban aprobados por el gobierno civil, y que cada máscara usaba el disfráz que mejor le parecía... «Por todo lo cual», el señor Gutiérrez, demandante en nombre de la Sociedad de Padres de familia, ha sido condenado, por el juez señor Sanchiz, al pago de costas y á sufrir cinco días de arresto. Nada más.

A nosotros no nos parece estupenda la noticia, como á «La Correspondencia». Lo que nos extraña es que no se castigue á la policía que dió «el copo»... ¡Moralidad, padres de familia! ¡Bah! ¡Qué tiene que ver eso con nosotros?

¡Ahoguemos el espíritu de la letra de la ley!

Al señor Gutiérrez le queda el recurso de apelar

ante la justicia divina, ya que la «histórica» le mete de cabeza en el infierno de los condenados... en costas.

MADRID

CRONICA LOCAL

Ha de proveerse por concurso entre artistas premiados la cátedra de modelado y vaciado de adorno vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de esta ciudad.

Según nuestro colega «Ibiza», débense aún las dietas á los Jurados que ejercieron durante el primer cuatrimestre del año próximo pasado, siendo lo más anómalo del caso que ya se han satisfecho á los que prestaron sus servicios en cuatrimestres anteriores.

Nuestro particular amigo D. Guillermo Cañellas ha experimentado la irreparable pérdida de su encantadora niña María, acaecida á las diez de esta mañana.

Sirva de lenitivo al intenso dolor que embarga á nuestro amigo y á su apreciable familia la parte que tomamos en su desgracia.

Dice «La Almudaina» que se están recogiendo datos y compromisos por una empresa para instalar el alumbrado eléctrico de esta capital.

Al efecto una comisión recorre las tiendas, comercio y casas particulares invitando á suscribirse, ofreciendo que el alumbrado será más barato que el gas y pidiendo el número de luces y su intensidad que deseen, con objeto de conocer la fuerza ó potencia de las máquinas que deben montarse para producir el número de mecheros por que se suscriban.

Ayer habian recogido ya numerosas firmas, entre las cuales vimos la de muchos industriales y tenderos de esta ciudad.

Dice un colega que D. Juan Botia, catedrático que fué de matemáticas de este Instituto de segunda enseñanza, excedente por reforma y que regentaba en comisión la cátedra de física y química, ha sido nombrado en propiedad para esta misma cátedra.

Se ha concedido aumento de sueldo por razón de quinquenio á don León Carnicer, catedrático de este instituto de segunda enseñanza.

Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga la busca y captura del soldado de infantería de marina Juan Femenia Fornés, natural de esta ciudad.

El Regimiento de Filipinas se ha hecho cargo del contingente de reclutas que le corresponden en la ley de reemplazos.

Los quintos han comenzado en el glacis de Santa Catalina la instrucción práctica del recluta.

Crédito Balear

Queda abierto el pago del dividendo complementario de beneficios de 1892 acordado en Junta General del día de ayer, que podrán percibir los señores accionistas en cualquier día no festivo de nueve á doce de la mañana previa presentación de los títulos de sus acciones.

Palma 6 de Marzo de 1893.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Francisco Alomar.

PLAZA DE TOROS DE PALMA

GRAN FUNCION

para el Domingo 12 de Marzo de 1893
Por la notable compañía Dover, Norte-Americana, que tan dignamente dirige Don Luis Agustini.

A beneficio del poular clown

ANTONIO CABELLO

En la que tomarán parte todos los artistas de la compañía y amenizará la función la banda de música del señor Picó.

Terminará la función con la preciosa pantomima

EL OSO Y EL CENTINELA

La función empezará á las tres.

Entrada general real.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 9, 10 n.

En Puerto Santa María se han colocado colgaduras negras en vista de la derrota de Peral. Reconcentrándose la fuerza.

El señor Nocedal ha sido proclamado diputado en Azpeitia.

En Murcia ha habido escándalo en el escrutinio, retirándose los republicanos y los conservadores.

Madrid 9, 10-30 n.

Verificándose el escrutinio sin incidentes.

Ha sido proclamado en Azpeitia el señor Nocedal.

Los republicanos han colocado colgaduras en los balcones para conmemorar su triunfo.

Madrid 10, 1-15 m.

Lo ocurrido en Puerto Santa María reproduciéndose en el escrutinio. En Palos ha habido manifestaciones y protestas contra la proclamación del contrincante de Peral. Los guardias civiles calmaron los ánimos.

Recibidos los datos oficiales sobre la proclamación del señor Llorente en Valencia.

(De «La Almudaina»)

Barcelona 9 á las 3 t.

Se ha verificado el escrutinio general de las elecciones en Barcelona.

Han sido proclamados tres diputados republicanos, los Sres. Pi y Margall, Sol y Ortega y Avila; y dos fusionistas, los Sres. Comas y Rossell.

El temor de que hubiere amaños y entruchadas, ha reunido á millares de republicanos, en el salón de escrutinio y en la plaza de la Constitución.

Durante la lectura de los resultados, en aquellas actas donde se añadían votos en favor de los monárquicos, se levantaban ruidosas protestas, gritos y risas.

Entre los grupos había mucha policía secreta.

Patrullas de la Guardia civil recorren las calles de Barcelona en los puntos más céntricos.

La proclamación de los republicanos ha levantado manifestaciones de entusiasmo.

Barcelona 9 á las 3:20 t.

La proclamación del Sr. Salmerón como diputado, ha producido en Gracia, iguales manifestaciones de entusiasmo que la elección.

El resultado definitivo arroja á favor del Sr. Salmerón 7589 votos; y á favor del Sr. Gasó 1473.

Ignoro todavía los datos definitivos referentes á los demás distritos.

Dícese que reina agitación en Villanueva y Geltrú, donde ha triunfado el candidato federal por pequeña mayoría.

Hay temores de que se le arrebate el acta por amaños políticos.—Amengual.

SECCION DE ANUNCIOS

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del día 14 del actual se verificará en estas oficinas todos los martes, jueves y sábados, desde las diez de la mañana á la 1 de la tarde, el pago del dividendo activo de 15 pesetas por acción, acordado por la Junta General.

Palma 9 Marzo de 1893.—Por la Compañía de los ferro-carriles de Mallorca.—El Director General, Guillermo Moragués.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia juéves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Octubre de 1892 al 31 de Marzo de 1893.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7: mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:25 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:25 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

FONDA DE CATALUÑA

A CARGO DE

PEDRO CARRERAS

Calle de las Euras, 4 y 6

Inmediato al Café Español de la Plaza Real

BARCELONA

81

COLMADO "La Providencia,"

DE

BENITO POMAR

OFRECEMOS:

Sardinas, desde 1:80 reales á 10 reales lata.

Garbanos, desde 1:60 á 7:50 el kilo.

Garbanos Mazagan, 30 ptas. los 100 kilos, por fuera.

Jabón duro bueno á 2 reales kilo.

Jabón blando á 2, 2:12 y 3 reales kilo.

Pastillas Peral, sin perfumar, á 3 reales docena.

Idem idem, con esencia de naranja ó limón, á 4 reales.

Malvasía de Son Fortuny á ptas. 1:05 litro.

Jerez seco 1:25 »

Vino de mesa muy bueno de J. Far 0:45 »

Ron Bacardi 2:50 »

Pastas de gluten, del país y extranjeras; panecillos Reudenill para los diabéticos.

Nota.—La casa, en obsequio á estos enfermos, se encargará de comprar por su cuenta, los alimentos que deseen de esas clases.

Garbanos en remojo todos los días, y los viernes bacalao del de primera.

Legumbres de las mejores clases y las especiales de los predios de Son Gracia de Buñola y Son Vich de Esporlas.

Aceite de oliva extra, 6 reales litro.

Vinos, licores, conservas de todas clases.

Especialidad en cafés tostados, de los que garantizamos su pureza y primera calidad.

Azúcar cortadillo, legítimo de Cardenas.

Plátanos y tasajo.

Queso Gruyere y Pategras del año pasado, á 4 reales libra.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

Preparados por el **DR. ANDREU DE BARCELONA**
aprobados por muchos académicos y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865.

LAFITOS

Ya sea catarral ó de congestión, sea, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vilitar-miente de sangre, por fuente y oronica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidas y seguras los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que, se prolonga y anhina, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y perniciosas, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tienen ASMA ó Sufocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTASMA TIGOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se la quitaban al instante. Los que usen ASMA por la noche, se calientan también al momento con sus PAPILES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocos horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (Véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA

SANA HERMOSA Y FUERTE, y no padecer DOLORS DE

MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblandece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscurecimiento de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

MAQUINAS PARA COSER PEARL

MODELOS PERFECCIONADOS PARA ZAPATERÍA

VELOCIDAD EXTRAORDINARIA -- SOLIDEZ SORPRENDENTE

UNICO DEPOSITARIO

DON EMILIO BANQUÉ

34-CALLE DE COLON-34